



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 19 DIC 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 3246

VISTOS:

- a) El correo electrónico, de fecha 19.12.2025, emitido por don Edgardo Anfossi Parra, Director de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero; el cual cuenta con V/B del Director de Tránsito y Transporte Público (S), el señor Héctor Acuña Rivera.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- c) Ley N° 19.880, que establece las Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada "Venta Nocturna 2025", durante los días 22 y 23 de Diciembre del presente año, organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero, en donde solicita cierre de calles.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.
- c) Que, el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos podrán tener efecto retroactivo solo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen los derechos de terceros.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Venta Nocturna 2025", en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Días	Lunes 22 y Martes 23 de Diciembre del 2025.
Cierre Calles	Río Claro, entre Aníbal Pinto y Esmeralda.
Horario	Río Claro, entre Esmeralda y General Cruz. 17:00 horas, hasta las 00:00 horas.

- 2.-NOTIFIQUENSE a Carabineros de Chile.
- 3.-FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 19 DIC 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 3246

4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

JAIHÉ BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL

RENATO INOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

RJD/HAR/RC
Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero,
- Inspector Municipal,
- Seguridad Pública,
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO - MUNICIPALIDAD DE CABRERO
LAS DELICIAS N° 355 - FONO (43) 2401892 - krios@cabrero.cl